

Real, C.F." CIUDAD REAL.

- Juan Félix Atienzar Armero, Club Aficionados de Fútbol de PUEBLA DEL PRINCIPE.
- María del Pilar Mozos González, de la Escuela de Natación de PUERTOLLANO.
- Marcelino Molinero Gerada, de la Asociación Vecinos del barrio del Carmen de TOME-LLOSO.
- Vicente Eugenio Naranjo Blanco, de la A.C. y D. "Torralba" de TORRALBA DE CVA.
- Josefa Zaballos Crespo, de la A. Juvneil María Auxiliadora de VALDEPEÑAS.
- Julio García Casarrubios Sainz, del C. de Tenis. de VALDEPEÑAS.
- Francisco López García, de la Sociedad Deportiva de VILLAMANRIQUE.
- José Luis Monge Hdez. del C. de Tenis "Fernando Luna" de VILLANUEVA DE LOS INFANTES.
- Julián Martín Moreno Pose, C. Baloncesto Villarrubia de VILLARRUBIA DE LOS OJOS.
- Julián Martín Moreno Pose, del C.B. de Villarrubia. Idem.

2.- Plan de instalaciones deportivas para 1982.-

Se procedió a examinar la situación de los distintos proyectos de obras que se pretenden incluir en el Plan de Instalaciones Deportivas financiadas con fondos propios de esta Diputación de los respectivos Ayuntamientos. Vista la propuesta formulada por la Comisión respectiva, se acordó por unanimidad, lo siguiente:

primera.- La programación aprobada en sesión de 30 de julio del presente año sufrirá las siguientes alteraciones:

- Albadalejo. La obra de piscina y vestuario se eleva a 10.152.123 pesetas, en lugar de las 7.981.598 que figuraban en la programación.
- Argamasilla de Alba. No sufre alteración ni la denominación de la obra ni el importe de la misma, debiéndose comunicar a dicho Ayuntamiento que los honorarios incluidos en proyecto no pueden ser abonados por esta Diputación, ya que la financiación de esta obra se hace con cargo a crédito facilitado por el Banco de Crédito Local de España y esta Entidad no autoriza el pago de honorarios.
- Chillón. Se incluye en la programación la obra pista polideportiva, por un importe de 2.301.713 pesetas.
- Miguelturra. Deberán modificarse las obras anteriormente incluídas por las siguientes: piscina infantil y cerramiento, con presupuesto de contrata de 1.391.853 pesetas, y ejecución de gradas y tribunas para instalaciones varias 4.588.875.
- Socuéllamos. Se deberá incluir en la obra de frontón, con un proyecto de contrata por 3.849.834 pesetas.

- Manzanares. Deberá modificarse el importe de la obra a contratar por la cantidad de 4.330.992 pesetas, en lugar de 4.005.466, que figuraba en la programación.

segunda.- A la vista de las anteriores modificaciones, la programación de obras a ejecutar en colaboración con los diferentes Ayuntamientos interesados, quedará en la siguiente forma:

Cuadro en pág. 59

La financiación se realizará con cargo a los fondos anteriormente disponibles más los remanentes producidos por las últimas contrataciones. La aportación municipal a dichas obras será la del 25 por 100 acordado en sesión de 30 de julio.

Tercera.- El Ayuntamiento de Vva. de los Infantes deberá poner a disposición de esta Diputación terreno de su propiedad, donde pueda construirse la piscina infantil, dentro del recinto cerrado donde se encuentran las demás instalaciones. No obstante, el importe de esta obra tendrá que financiarse con cargo a los sobrantes de la contratación del resto de las obras.

Cuarta.-Al Ayuntamiento de Alhambra, quien solicita en oficio de fecha 6 de agosto de 1982, una ayuda económica para la adquisición de terreno donde construir instalaciones deportivas, se le deberá comunicar que no es posible atender su petición, ya que las subvenciones para instalaciones deportivas se hacen con destino a instalaciones propiamente dichas, pero no para la adquisición de terrenos, que deberán ser facilitados por los Ayuntamientos.

3. Informe sobre las obras de reparación de piscina de Porzuna.-

La Corporación Provincial, visto el informe emitido por la Comisión de Deportes y el emitido por la Viceintervención de fondos, acordó por unanimidad aprobar la memoria justificativa de las obras de reparación de las instalaciones deportivas en Porzuna (piscina y vestuario), redactada por el Arquitecto Provincial, en relación con las obras llevadas a efecto por el contratista Don Carlos Arias Mayoral, por un importe de 895.902 pesetas, en lugar de las 439.045 pts. aprobadas por esta Corporación en su sesión de 25 de junio pasado, aunque se le deberá exigir al contratista Sr. Arias Mayoral que constituya garantía complementaria del 4 por 100 de la cantidad antes indicada.

4. Ayudas a actividades deportivas en general.-

Examinadas las distintas solicitudes penden-